Y el exmo Ayuntamiento que han celebrado en el Mismo dia
Dixeron para lo que se debe tener presente de la dha Semana, y
Cobre asimismo el Importe de los Diputados, y hauido en la dicha
razon hora para lo q hubiera Comparecer alos diputados del Par
tido de Ntra Señora para q den Razon de lo q hauido en Con
formidad de lo que se les ordeno en Virtud de acuerdo
de esta fha.

En dho dia Pedro Antt. Dacon Disp. que en Consequencia de lo q se
dado q esta Cab Paso en el dia de ayer con d Martin Castillo
Comandante de la Artilleria de esta Plaza ala Magdalena
y hauiendo Reconocido las Casas Sembrados y Plantio
nes en contro q existia estaba ocupado con dho Diezmo y Diezmo de
del Diezmo. y que aunque estubiera Casado no Cabia
en el Mill quinoales de Poblacion y dhas Casas treintos
y no obstante el dho se le podian abonar los q quatro
mill quinoales q expresa a su favor el Clavo Dor Martin
dor desta Cab q tuvieran los que rehusaran de sacar del Almà
cen q hallo en esta Poblacion en contra Reparo para
que no resultase Contra dho Paraje q estar distante
de esta Plaza legua y media, siguiendo la Referida di
rexion Sale su Md con dho Comandante a Reconocer la
Torre Casa que llaman de Villalua q se en contro: no ser
apropiado su alto en aquellas Circunstancias otra ningu
na que pudiera servir para el Referido efecto de guar
guenta Casas Cab para q en su Intelligencia Resulta
lo que hubiere q Conbenga. Entendido por esta Cab la Su